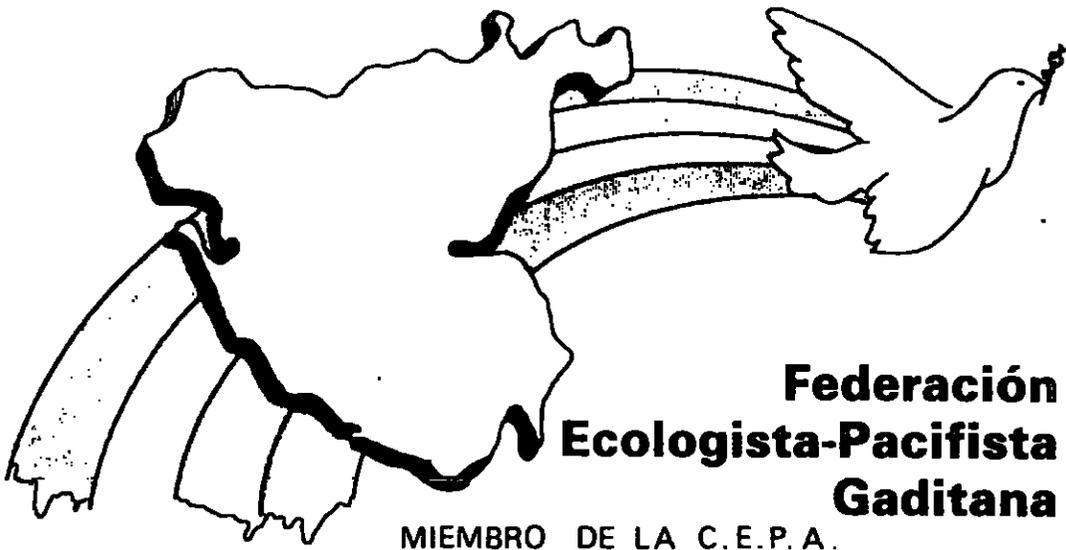


# DIEZ RAZONES PARA RECHAZAR LAS INCINERADORAS DE MIRAMUNDO

Federación Ecologista-Pacifista Gaditana \*



El proyecto de instalar en Miramundo (Medina Sidonia, Cádiz) tres incineradoras de residuos, una de residuos tóxicos y peligrosos (30.000 tm/año) y dos de rechazos de basuras domésticas, se ha encontrado con un auténtico clamor popular que solicita de la Agencia de Medio Ambiente su paralización. En representación de las Plataformas Ciudadanas que por toda la provincia gaditana se están movilizando contra la incineración, deseáramos sistematizar los argumentos que nos impulsan a reclamar el abandono de las incineradoras.

En todos los ya numerosos debates en los que hemos participado, así como en la publicidad pagada por la AMA, no se encuentran respuestas satisfactorias a las siguientes afirmaciones:

1ª. Las incineradoras no resuelven el problema de los residuos sino que los transfieren al medio aéreo (gases y partículas), líquido (aguas de lavado) y sólido (cenizas, escorias y residuos de depuración). Estudiando el proyecto del engañosamente denominado «Complejo Medio-ambiental de Miramundo», resulta que las tres incineradoras quemarían 230.000 tm/año de residuos industriales y domésticos, por lo que generarían 42.000 tm de escorias y cenizas, y 28.500 tm de residuos de depuración. Es decir, la tercera parte de los residuos incinerables *permanecerán* en forma de escorias y cenizas más contaminantes y peligrosos en muchos casos que los residuos de procedencia.

2ª. Cuando desde todos los estamentos se

\* Apartado 663 11080 Cádiz.

intenta garantizar un modelo de desarrollo sostenible que no derroche los recursos naturales ni desequilibre irreversiblemente el medio ambiente, hete aquí que la máxima autoridad ambiental promueve una tecnología que dilapida recursos básicos como el papel y cartón e incita al incremento inexorable de la basura (más de un kg por persona y día), la Administración nos incita a producir más combustible residual para alimentar los hornos de Miramundo. Tampoco promociona hábitos de consumo saludables, como sería la reducción de tremenda cantidad de envases y embalajes que usamos (el 40 % de lo que tiramos a la basura).

3ª. Las instalaciones de incineración de residuos son abundantes en Europa, donde tienen ya cerca de 30 años de vida. A lo largo de este tiempo se han ido conociendo las toxinas y emisiones altamente contaminantes que desprenden a la atmósfera, sobre todo los organoclorados de la familia de las dibenzodioxinas y dibenzofuranos, compuestos químicos tóxicos y bioacumulativos de repercusiones peligrosísimas para la salud. La AMA se atreve a asegurar que la destrucción de dioxinas y furanos será «prácticamente completa» de acuerdo con el tiempo de residencia de los gases (2 segundos), temperatura (850° C como mínimo) y contenido mínimo en oxígeno (6 %). Pero aun en las mejores condiciones, no hay garantía plena de la no emisión de los PICS (productos de combustión incompleta) como los haluros de carbono. ¿Qué pasa durante las 96 horas del año en que el Estudio de Impacto Ambiental ya prevé el no funcionamiento o funcionamiento defectuoso de los dispositivos de depuración? ¿Puede garantizar la AMA que no se emitirán «picardías», como denominaba el Sr. F. Blanco a las dioxinas y furanos?

Las incineradoras además no son apropiadas para eliminar residuos de contenido metálico, por lo que los metales pesados pasarán al medio ambiente, ya sea en forma de cenizas o «volantes», o en los efluentes de los dispositivos de control de la contaminación.

4.ª Las incineradoras no prescinden de los vertederos, necesarios para el 30-40 % en peso de las basuras quemadas. Difícilmente puede ser considerado como eficaz un mé-

todo que, como la incineración, convierte 10 toneladas de basuras en 3 tm de residuos tóxicos y peligrosos. Cuando el Sr. Martínez Salcedo, presidente de la AMA, habla de una eficacia de destrucción del 95 %, está confundiendo sus deseos con la realidad.

5.ª Debido a su alto coste, las incineradoras son en la práctica antagónicas y excluyentes de procedimientos de separación en origen de las basuras y reciclaje, mucho más baratos. Un informe de 1987 del Worldwatch Institute demuestra los beneficios ambientales del reciclado en comparación con la elaboración a partir de materias primas vírgenes. Con los, de momento, 12.000 millones de ptas. presupuestados para Miramundo, se podría y debería poner en práctica un ambicioso programa de separación domiciliar de las basuras, reciclado y reutilización, además de solucionar el problema de los residuos industriales con tecnologías limpias, bolsas mercantiles de residuos y reducción de vertidos. De todas formas, el reciclado debe plantearse como un servicio para la comunidad y el medio ambiente.

6.ª Las incineradoras, como todas las grandes instalaciones de combustión, contribuyen a acentuar uno de los problemas ambientales más graves que tiene planteada la humanidad, como es el «efecto invernadero» debido a los niveles de CO<sub>2</sub> emitidos por las chimeneas y causantes del «cambio climático global» en el que estamos inmersos. La subida de las temperaturas por el sobrecalentamiento de la atmósfera ha sido uno de los puntos de discusión decisivos en la Conferencia de la ONU en Río de Janeiro en junio pasado. La incineración refuerza las emisiones de este gas, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>).

7ª. Es materialmente imposible el control de la naturaleza y composición de los residuos que entran en el horno incinerador. Un estudio alemán indica que alrededor del 1 % en peso de los materiales de uso diario son tóxicos: pilas, pinturas, disolventes, limpiadores, pegamentos, pesticidas, etc.

En el caso de los residuos incinerables del sector industrial, el Estudio de Impacto Ambiental contempla residuos petroquímicos, fondos de tanques, residuos de tratamientos de aceites, lodos de tratamientos de aguas residuales, embalajes, cartones, papeles,

plásticos, cueros, pieles, pinturas, disolventes, etc. Dado el escamoteo habitual de las empresas generadoras de residuos —todavía la AMA no tiene una idea exacta de los residuos tóxicos y peligrosos que se generan—, nos encontraríamos en una situación de indefensión, dada la imposibilidad de conocer en detalle la naturaleza de lo que entra en los hornos incineradores.

Si difícil es el control de lo que entra, la situación no es más halagüeña con lo que sale: «No disponemos de técnicas de muestreo y análisis que permitan identificar o cuantificar muchos de los posibles compuestos emitidos. En el momento actual, no es posible en la práctica diseñar un sistema de supervisión para identificar y cuantificar individualmente los compuestos tóxicos existentes en los gases de combustión de las incineradoras» (E.P.A., Agencia Americana de Protección del Medio Ambiente).

8ª. La legislación que regula el funcionamiento de las incineradoras en nuestra comunidad autónoma es inexistente, a falta de dictaminarse la Ley de Impacto Ambiental. La legislación nacional está totalmente desfasada: el reglamento «franquista» de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y la ley de protección del ambiente atmosférico.

En cuanto a la legislación comunitaria, hemos puesto de manifiesto el «agujero» por el que las incineradoras pueden dejar de cumplir los valores límite de emisión, que establece la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas (89/369/CEE): en su artículo 10, establece que «los Estados miembros podrán no aplicar algunas de las disposiciones de la presente Directiva... en casos en los que la aplicación de tales disposiciones implicase excesivos costes». En definitiva, la ley no nos protegerá.

9ª. Se ha querido «vender» este envenenado producto con el señuelo de que es un sistema para generar energía eléctrica (la Compañía Sevillana de Electricidad tiene una participación en GERSA del 5 %) y está subvencionado por la Comunidad Europea en su programa «Valoren» con 1.200 millones de ptas. Pero los «rechazos» de los residuos sólidos urbanos que se quemarían, tienen ¡un 43,14 % en peso de papel-cartón-madera! Lo cual significa que se quemarían

86.280 tm de recursos perfectamente reciclables. Teniendo en cuenta que para fabricar 1 tm de papel se requieren más de 100.000 litros de agua, 7.000 kw/h de electricidad y la tala de 17 árboles, destruir esa cantidad de papel supondría dilapidar 8 millones y medio de metros cúbicos de agua, más de 600.000.000 kw/h de energía eléctrica y la destrucción de millón y medio de árboles al año.

Es decir, se destruiría 6 veces más energía de la obtenida en la incineración, además de desperdiciar un enorme volumen de agua y acentuar la deforestación. Desde el punto de vista de la racionalidad económica y la sensatez ecológica, la incineración es un despropósito.

Analizando la composición de los «rechazos» que se pretenden quemar, observamos que la inmensa mayoría es reciclable:

- Papel-cartón-madera..... 43,14 %
- Plásticos ..... 22,30 %
- Trapos-textil ..... 15 %
- Metales ..... 5,72 %
- Vidrio-cerámica-tierra..... 4,54 %
- Goma ..... 3,02 %
- Otros ..... 6,27 %

10ª. Como han denunciado los agricultores y ganaderos afectados, la instalación de las incineradoras sería una catástrofe económica por las incertidumbres y riesgos que causarían sobre sus fuentes de vida. Las exportaciones del cortijo de Guerra no tendrían salida, los pastos se verían afectados por las emisiones tóxicas y los recursos agropecuarios peligrarían. Los vientos de Levante dispersarían las emisiones tóxicas sobre la estación potabilizadora de El Montañés que abastece a la Bahía de Cádiz, afectaría también a las lagunas de Taraje, San Antonio y Comisario, todas ellas a 4 km de Miramundo. Los municipios de Puerto Real y Chiclana también quedarían afectados. El viento de Poniente esparciría los gases y partículas a Medina Sidonia (a 8 km en línea recta).

Existiría el riesgo añadido del tránsito de mercancías peligrosas por carretera y el puerto de Cádiz podría convertirse en receptor de residuos tóxicos y peligrosos que otros países exportaran (la Resolución de

23-Oct.-91 de la Dirección General de política ambiental autoriza al puerto de Cádiz, entre otros, para recibir residuos tóxicos y peligrosos, que irían a Miramundo).

Las incineradoras de Miramundo por tanto se convertirían en un Complejo Anti-Medioambiental, que destruiría riqueza y también puestos de trabajo, con unas consecuencias funestas sobre los recursos hídricos, agrícolas, ganaderos, turísticos y ambientales de la provincia de Cádiz.

### ¿QUE PROPONEMOS DESDE LA PLATAFORMA CIUDADANA ANTIINCINERADORAS DE MIRAMUNDO?

Dos cosas:

- a) La retirada del proyecto de incineradoras como supuesto método de gestión de basuras.

- b) La apertura de un proceso de discusión y negociación en el que se aborden las soluciones más racionales y sensatas para los residuos, que a nuestro entender pasan por la *reducción* del volumen de las basuras, el *reciclado* y la *reutilización*. Separando previamente las basuras domiciliarias, se podría obtener un compost (abono orgánico) de calidad (50 %), recuperar papel-cartón (20 %), los vidrios (8 %), metales (4 %), gomas y cuero (3 %), textiles (2 %) y reducir los productos peligrosos e inertes. Con todo ello tendríamos una población educada ecológicamente y una naturaleza preservada. ¿Quiere la Administración apostar por la racionalidad o por el despilfarro?

Daniel López Marijuán, portavoz de la Plataforma Provincial Anti-Incineradoras de Miramundo.

